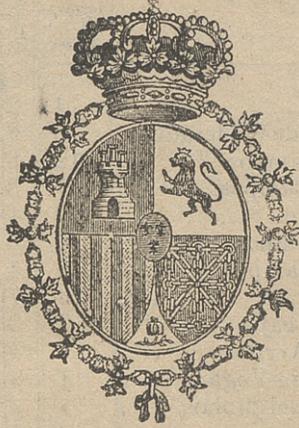


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1911)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según noticias de nuestro Cónsul, en Budapest, existe el cólera en las poblaciones de Semlino (Slavonia) y en la de Suly (Comitado de Presburgo).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Sanidad de las Estaciones de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos del Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales de nuestro Cónsul, se ha desarrolla-

do la epidemia de cólera en Monarguía, pueblo distante 15 kilómetros de Túnez.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias marítimas y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo Gibraltar.  
(Gaceta del 12 de Septiembre de 1911.)

Según noticias oficiales recibidas en este Centro han sido declaradas por la Residencia General de Túnez contaminadas de cólera las procedencias de Cettigne ó Cetinje (Montenegro).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán General de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1911.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.120.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán, por concurso, dos plazas de Ayudantes numerarios vacantes una en la Escuela superior de Comercio de Bilbao y otra en la de Valladolid.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se provee-

rán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente obtengan el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 12 de Septiembre de 1911.—El Rector, accidental, Dr. Luis G. Frades.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid

REPARTIMIENTO de los 550 soldados que han correspondido a los pueblos que pertenecen a la Caja de Recluta de Valladolid, núm. 94, y de los 457 de la de Medina del Campo, núm. 95, ambas de la Zona de esta Capital, en la distribucion de 64.000 hombres, contingente para el expresado reemplazo, conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º de Septiembre de 1911.

Caja de Recluta de Valladolid

Partido de Medina de Rioseco

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Valoria la Buena

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Valladolid

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Villalon

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

PUEBLOS

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Caja de Recluta de Medina del Campo

Partido de Medina del Campo

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Mota del Marqués

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de la Nava del Rey

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Olmedo

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Peñafiel

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Tordesillas

Table with columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.

Valladolid 12 de Septiembre de 1911.—El Gobernador-Presidente, Manuel Ruiz Diaz.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

NOTA de los 36 sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes á la Caja de Recluta de Valladolid, con expresión del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	Décimas	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>1.º</b>		
Berrueces.	7	6, 3, 10, 2, 8, 9, 1.
Valdenebro.	3	7, 5, 4.
<b>2.º</b>		
Cabreros del Monte.	5	6, 4, 5, 2, 7.
Villafrechós.	5	8, 1, 3, 10, 9.
<b>3.º</b>		
Medina de Rioseco.	6	1, 7, 3, 6, 5, 2.
Palazuelo de Vedija.	4	4, 10, 9, 8.
<b>4.º</b>		
Montealegre.	2	7, 3.
Moral de la Paz.	8	8, 5, 4, 2, 10, 9, 6, 1.
<b>5.º</b>		
Morales de Campos.	1	9.
Villalba del Alcor.	9	1, 3, 10, 7, 2, 6, 8, 4, 5.
<b>6.º</b>		
Canillas.	5	9, 8, 1, 5, 6.
Encinas de Esgueva.	5	3, 7, 10, 2, 4.
<b>7.º</b>		
Castrillo-Tejeriego.	1	3.
Valoria la Buena.	9	8, 9, 6, 1, 10, 7, 2, 4, 5.
<b>8.º</b>		
Castrouevo.	6	5, 6, 10, 7, 4, 9.
Esguevillas.	4	8, 1, 3, 2.
<b>9.º</b>		
Castroverde de Cerrato.	1	8.
Mucientes.	9	2, 9, 2, 10, 6, 5, 4, 1, 7.
<b>10</b>		
Laguna de Duero.	9	9, 1, 2, 7, 10, 5, 6, 8, 4.
Puente Duero.	1	3.
<b>11</b>		
Cistérniga (La).	2	9, 3.
Tudela de Duero.	8	4, 7, 10, 6, 5, 8, 2, 1.
<b>12</b>		
Fuensaldaña.	8	7, 6, 5, 1, 4, 10, 8, 2.
Geria.	2	3, 9.
<b>13</b>		
Santovenia.	5	2, 10, 9, 6, 7.
Valladolid.	5	4, 5, 1, 8, 3.
<b>14</b>		
Aguilar de Campos.	4	10, 4, 6, 5.
Barcial de la Loma.	6	2, 7, 8, 9, 3, 1.
<b>15</b>		
Bolaños.	3	8, 6, 3.
Castroponce Valderaduey.	7	7, 1, 4, 5, 2, 10, 9.
<b>16</b>		
Ceinos de Campos.	4	2, 7, 3, 10.
Fontihoyuelo.	6	4, 1, 8, 6, 5, 9.
<b>17</b>		
Cuenca de Campos.	7	2, 3, 4, 5, 7, 10, 1.
Herrin de Campos.	3	6, 9, 8.
<b>18</b>		
Cabezón de Valderaduey.	5	7, 3, 6, 10, 4.
Monasterio de Vega.	5	9, 2, 8, 5, 1.
<b>19</b>		
Melgar de Arriba.	3	9, 4, 1.
Urones de Castroponce.	7	7, 2, 6, 3, 8, 10, 5.
<b>20</b>		
Roales.	3	10, 8, 2.
Villalon.	7	6, 3, 1, 4, 9, 7, 5.
<b>21</b>		
Santervás de Campos.	6	10, 7, 4, 5, 8, 6.
Union (La).	4	2, 3, 9, 1.
<b>22</b>		
Valdunquillo.	2	2, 8.
Villavicencio los Caballeros	8	5, 3, 7, 9, 6, 4, 1, 10.
<b>23</b>		
Castromonte.	7	4, 5, 8, 2, 7, 1, 9.
Mudarra (La).	1	10.
Palacios de Campos.	1	6.
Pozuelo de la Orden.	1	3.

PUEBLOS	Décimas	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>24</b>		
Santa Eufemia.	6	3, 4, 3, 5, 2, 8.
Tamariz.	1	7.
Tordehumos.	1	1.
Villaespér.	1	10.
Villagarcía de Campos.	1	9.
<b>25</b>		
Amusquillo.	7	2, 6, 3, 9, 10, 8, 4.
Corcos.	1	1.
Olmos de Esgueva.	1	7.
Torre de Esgueva.	1	5.
<b>26</b>		
Olivares de Duero.	8	6, 10, 8, 2, 5, 7, 4, 3.
Villanueva de los Infantes.	1	1.
Villarmentero.	1	9.
<b>27</b>		
Ciguñuela.	1	7.
Renedo.	2	6, 4.
Simancas.	7	1, 8, 2, 9, 10, 3, 5.
<b>28</b>		
Valverde de Campos.	6	1, 9, 3, 5, 6, 4.
Villamuriel de Campos.	1	8.
Vega de Ruiponce.	3	2, 10, 7.
<b>29</b>		
Villanueva de San Mancio.	5	7, 2, 6, 1, 5.
Villacid de Campos.	2	10, 4.
Villagomez la Nueva.	2	9, 3.
Becilla de Valderaduey.	1	8.
<b>30</b>		
Villanubla.	7	8, 9, 7, 2, 3, 1, 10.
Villafrades.	3	5, 4, 6.
<b>31</b>		
Villavaquerín.	1	4.
Villabañéz.	7	10, 6, 3, 2, 8, 7, 1.
Castrobol.	1	5.
Saelices de Mayorga.	1	9.
<b>32</b>		
Villabarúz de Campos.	1	5.
Villacarralon.	6	7, 1, 10, 2, 6, 8.
Villacreces.	1	9.
Villalba de la Loma.	1	3.
Villalán de Campos.	1	4.
<b>33</b>		
Cigales.	7	11, 20, 17, 12, 3, 14, 10.
Cubillas de Santa Marta.	7	7, 4, 8, 6, 1, 15, 9.
Villaco.	6	13, 16, 18, 5, 19, 2.
<b>34</b>		
Fombellida.	7	20, 8, 18, 16, 3, 1, 19.
Piña de Esgueva.	6	4, 2, 11, 15, 5, 13.
San Martín de Valbení.	7	12, 7, 9, 17, 14, 6, 10.
<b>35</b>		
Trigueros.	7	8, 10, 5, 7, 4, 19, 18.
Quintanilla de Trigueros.	7	12, 13, 11, 15, 1, 6, 2.
Villafuerte.	6	3, 20, 16, 17, 14, 9.
<b>36</b>		
Arroyo.	7	4, 17, 1, 19, 20, 13, 2.
Zaratan.	4	8, 16, 6, 11.
Gatón de Campos.	2	9, 14.
Melgar de Abajo.	7	12, 15, 18, 10, 7, 5, 3.

NOTA de los 43 sorteos verificados entre los pueblos que han resultado con décimas, pertenecientes á la Caja de Recluta de Medina del Campo, con expresión del número que cada uno ha obtenido en el sorteo y por razon del cual le corresponde contribuir con el soldado.

PUEBLOS	Décimas	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>1.º</b>		
Bobadilla del Campo.	7	5, 4, 10, 9, 8, 2, 1.
Braojos de Medina.	1	3.
Campillo (El).	1	6.
Cervillego de la Cruz.	1	7.
<b>2.º</b>		
Carpio (El).	4	10, 4, 6, 9.
Fuente el Sol.	1	1.
Gomeznarro.	5	8, 2, 3, 5, 7.

PUEBLOS	Décimas	Números que les han correspondido en el sorteo	PUEBLOS	Décimas	Números que les han correspondido en el sorteo
<b>3.º</b>					
Lomoviejo. . . . .	6	4, 1, 7, 8, 3, 9.	Fresno el Viejo. . . . .	9	6, 5, 9, 2, 10, 1, 3, 4, 8.
Medina del Campo. . . . .	2	10, 6.	Villalba de Adaja. . . . .	1	7.
Pozal de Gallinas. . . . .	1	2.	<b>25</b>		
Rodilana. . . . .	1	5.	Cogeces del Monte. . . . .	9	7, 8, 9, 10, 5, 3, 4, 1, 2.
<b>4.º</b>					
Seca (La). . . . .	8	2, 1, 9, 3, 8, 6, 10, 5.	Corrales de Duero. . . . .	1	6.
Villanueva de las Torres. . . . .	2	4, 7.	<b>26</b>		
<b>5.º</b>					
Rubi de Bracamonte. . . . .	1	2.	Padilla de Duero. . . . .	1	3.
San Vicente del Palacio. . . . .	1	5.	Peñañiel. . . . .	9	10, 8, 6, 9, 2, 5, 7, 1, 4.
Serrada. . . . .	7	4, 1, 10, 3, 8, 7, 9.	<b>27</b>		
Villaverde de Medina. . . . .	1	6.	Campaspero. . . . .	8	9, 8, 5, 3, 4, 1, 7, 2.
<b>6.º</b>					
Adalia. . . . .	1	9.	Canalejas de Peñañiel. . . . .	2	6, 10.
Barruelo. . . . .	7	2, 4, 6, 5, 8, 1, 3.	<b>28</b>		
Peñaflor. . . . .	2	7, 10.	Fompedraza. . . . .	5	7, 10, 4, 5, 2.
<b>7.º</b>					
Casasola de Arion. . . . .	7	5, 10, 1, 3, 4, 7, 8.	San Llorente. . . . .	5	3, 8, 9, 1, 6.
Villanueva los Caballeros. . . . .	3	9, 2, 6.	<b>29</b>		
<b>8.º</b>					
San Cebrian de Mazote. . . . .	5	10, 2, 6, 8, 5.	Bahabon. . . . .	7	9, 3, 1, 7, 6, 2, 5.
Torreçilla de la Torre. . . . .	5	7, 1, 4, 9, 3.	Curiel. . . . .	1	4.
<b>9.º</b>					
San Salvador. . . . .	5	8, 3, 4, 10, 5.	Langayo. . . . .	1	8.
Villardefrades. . . . .	5	7, 9, 2, 6, 1.	Roturas. . . . .	1	10.
<b>10</b>					
Mota del Marqués. . . . .	8	4, 10, 2, 6, 5, 8, 9, 7.	<b>30</b>		
Castromembibre. . . . .	1	3.	Pesquera de Duero. . . . .	8	9, 3, 1, 4, 8, 2, 6, 5.
San Pelayo. . . . .	1	1.	Quintanilla de Arriba. . . . .	1	10.
<b>11</b>					
Torrelobatón. . . . .	8	5, 7, 4, 1, 2, 10, 9, 6.	Sardon de Duero. . . . .	1	7.
Urueña. . . . .	2	3, 8.	<b>31</b>		
<b>12</b>					
Tiedra. . . . .	7	7, 9, 5, 10, 8, 4, 2.	Wamba. . . . .	1	5.
Vega de Valdetrongo. . . . .	1	1.	Castrodeza. . . . .	9	7, 10, 2, 4, 8, 9, 6, 1, 3.
Villalbarba. . . . .	1	6.	<b>32</b>		
Villasexmir. . . . .	1	3.	Berceruelo. . . . .	5	3, 7, 6, 8, 9.
<b>13</b>					
Alaejos. . . . .	4	6, 9, 10, 5.	Marzales. . . . .	5	5, 2, 4, 10, 1.
Castrejon. . . . .	6	7, 4, 8, 1, 2, 3.	<b>33</b>		
<b>14</b>					
Nava del Rey. . . . .	3	3, 1, 7.	Matilla de los Caños. . . . .	5	8, 3, 2, 10, 9.
Villafranca de Duero. . . . .	7	9, 4, 6, 10, 2, 5, 8.	Tordesillas. . . . .	5	1, 7, 6, 4, 5.
<b>15</b>					
Villanueva de Duero. . . . .	6	5, 2, 6, 9, 10, 8.	<b>34</b>		
Pollos. . . . .	4	7, 1, 4, 3.	Bercero. . . . .	2	10, 8.
<b>16</b>					
Benafarces. . . . .	6	9, 2, 10, 8, 7, 5.	Pedrosa del Rey. . . . .	7	3, 7, 5, 9, 2, 6, 4.
Torreçilla de la Orden. . . . .	4	1, 6, 4, 3.	Torreçilla de la Abadesa. . . . .	1	1.
<b>17</b>					
Alcazarén. . . . .	8	7, 5, 9, 3, 6, 4, 10, 1.	<b>35</b>		
Bocigas. . . . .	1	2.	San Miguel del Pino. . . . .	6	2, 5, 7, 1, 10, 6.
Megeces. . . . .	1	8.	San Roman de la Hornija. . . . .	4	3, 9, 4, 8.
<b>18</b>					
Portillo y su Arrabal. . . . .	1	9.	<b>36</b>		
San Miguel del Arroyo. . . . .	9	10, 7, 8, 6, 4, 3, 5, 2, 1.	Velliza. . . . .	7	9, 3, 4, 1, 2, 8, 7.
<b>19</b>					
Aldea de San Miguel. . . . .	2	10, 9.	Villalar. . . . .	1	1.
Aldeamayor San Martin. . . . .	7	5, 7, 1, 2, 8, 6, 3.	Villavieja. . . . .	2	6, 5.
Puras. . . . .	1	4.	<b>37</b>		
<b>20</b>					
Fuente Olmedo. . . . .	5	9, 8, 10, 4, 2.	Pobladura de Sotiedra. . . . .	6	18, 1, 14, 6, 8, 9.
Llano de Olmedo. . . . .	5	3, 6, 7, 1, 5.	Olmedo. . . . .	7	20, 16, 17, 3, 11, 15, 5.
<b>21</b>					
Hornillos. . . . .	5	3, 6, 8, 2, 1.	Parrilla (La). . . . .	7	13, 12, 2, 10, 7, 19, 4.
Mojados. . . . .	5	10, 4, 5, 7, 9.	<b>38</b>		
<b>22</b>					
Muriel. . . . .	5	4, 2, 5, 8, 1.	San Pedro de Latarce. . . . .	6	6, 13, 14, 16, 9, 7.
Pedrajas de San Esteban. . . . .	4	10, 6, 7, 3.	Valdestillas. . . . .	7	8, 11, 1, 19, 3, 20, 15.
Salvador de Zapardiel. . . . .	1	9.	Villán de Tordesillas. . . . .	7	12, 10, 2, 4, 17, 5, 18.
<b>23</b>					
Boecillo. . . . .	7	4, 2, 10, 3, 1, 6, 5.	<b>39</b>		
San Pablo de la Moraleja. . . . .	1	8.	Iscar. . . . .	6	15, 18, 12, 7, 11, 20.
Ventosa de la Cuesta. . . . .	1	9.	Piñel de Abajo. . . . .	7	4, 5, 14, 8, 6, 13, 19.
Viana de Cega. . . . .	1	7.	Santibañez de Valcorba. . . . .	7	17, 9, 10, 2, 16, 1, 3.
<b>24</b>					
<b>25</b>					
<b>26</b>					
<b>27</b>					
<b>28</b>					
<b>29</b>					
<b>30</b>					
<b>31</b>					
<b>32</b>					
<b>33</b>					
<b>34</b>					
<b>35</b>					
<b>36</b>					
<b>37</b>					
<b>38</b>					
<b>39</b>					
<b>40</b>					
<b>41</b>					
<b>42</b>					
<b>43</b>					
<b>44</b>					
<b>45</b>					
<b>46</b>					
<b>47</b>					
<b>48</b>					
<b>49</b>					
<b>50</b>					